

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23016** BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 300/2021 Sección: 7.

NIG: 0801947120218001030.

Fecha del auto de declaración. 08/04/2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Jordi Segu Rodríguez, con DNI 35085232C.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Daniel Capdevila Dalmau, como abogado, DNI 44176887M.

Dirección postal: Calle Tuset, 34, pral. 4.ª A, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: dcapdevila@csm-legalconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210029152-1